

**RAUL UNDURRAGA LASO**

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO  
MAC - IVER 225 - OF. 302  
Fonos: 6382264-6335225  
6397980 - 6397920  
FAX:6339847

27164

MC. -

REPERTORIO N° 7.091-16

**COMPLEMENTACIÓN**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EMISIÓN DE BONOS POR LÍNEA DE**  
**TÍTULOS**

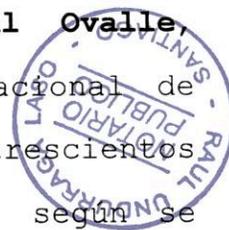
**GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.**

**CON**

**BANCO DE CHILE**

**+++++**

**EN SANTIAGO DE CHILE, a siete días del mes de Diciembre de**  
Dos mil dieciséis, ante mí, **RAUL UNDURRAGA LASO**, abogado y  
Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría número  
Veintinueve, de este domicilio, calle Mac Iver número  
doscientos veinticinco, oficina número trescientos dos,  
**Comparecen:** Don **José Manuel Urenda Salamanca**, chileno,  
casado, abogado, cédula nacional de identidad número cinco  
millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos  
veintitrés guion K, y don **Felipe Irarrázaval Ovalle**,  
chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de  
identidad número siete millones quince mil trescientos  
diecisiete guion tres, ambos en representación, según se  
acreditará, de **GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.**, rol único



tributario número noventa y cinco millones ciento treinta y cuatro mil guión seis, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Andrés Bello, número dos mil seiscientos ochenta y siete, piso dieciséis, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante también el "Emisor"; y, por la otra parte, Don **Antonio Blazquez Dubreuil**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número ocho millones setecientos cuarenta y un mil ochocientos diecinueve guión siete, y don **Cristobal Alberto Larrain Santander**, chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número trece millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos cincuenta y siete guión cero, ambos en representación, según se acreditará, de **BANCO DE CHILE**, sociedad anónima bancaria, rol único tributario número noventa y siete millones cuatro mil guión cinco, todos domiciliados para estos efectos en calle Ahumada número doscientos cincuenta y uno, comuna y ciudad de Santiago, en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador, en adelante también indistintamente el "Representante de los Tenedores de Bonos" o el "Banco Pagador" según corresponda; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas mencionadas y exponen: **PRIMERO:** Con fecha veinticinco de febrero del año dos mil once, por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, Repertorio número ochocientos sesenta y uno guión dos mil once, el Emisor, y el Representante de los Tenedores de Bonos y Banco Pagador celebraron un contrato de emisión de bonos desmaterializados por línea de títulos de deuda, la cual fuera modificada por escritura

**RAUL UNDURRAGA LASO**

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

MAC - IVER 225 - OF. 302

Fonos: 6382264-6335225

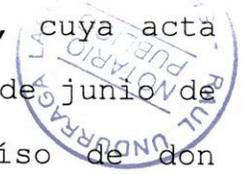
6397980 - 6397920

FAX:6339847

27165

pública otorgada en la misma notaría con fecha veintinueve de marzo de dos mil once /el "Contrato de Emisión"/, y cuyos términos particulares fueron establecidos a través de la Escritura Complementaria de Contrato de Emisión de Bonos al Portador por Línea de Títulos de fecha doce de abril de dos mil once, otorgada igualmente en la ya citada Notaría.

**SEGUNDO:** Con el objeto de materializar el acuerdo alcanzado por las partes en la Junta de Tenedores de Bonos celebrada con fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, con fecha cinco de octubre del año dos mil dieciséis, por escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Undurraga Laso, Repertorio número cinco mil setecientos setenta y cuatro guión dos mil dieciséis, los comparecientes celebraron una Modificación al Contrato de Emisión /la "Modificación"/, en el que se acordó refundir los literales a), b), c) y d), de la cláusula séptima, numeral dos, referentes a las Causales de Opción de Pago Anticipado. **TERCERO:** Con posterioridad a la suscripción de la Modificación, fue detectado un error involuntario en la personería invocada para representar al Emisor, pues los poderes citados que constan en escritura pública de fecha veintisiete de junio de dos mil trece, reducida en la notaría de Valparaíso de don Marcos Andrés Díaz León, fueron revocados y otorgados nuevos poderes, conforme a lo acordado en la sesión número cuatrocientos diez de Directorio de la sociedad Grupo Empresas Navieras S.A., de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha dos de junio de dos mil dieciséis, en la notaría de Valparaíso de don Marcos Andrés Díaz León. Sin perjuicio de lo anterior, los



apoderados don José Manuel Urenda Salamanca y don Felipe Irarrázaval Ovalle, quienes suscribieron la Modificación referida, continuaron siendo apoderados luego de la revocación de poderes, y mantuvieron las mismas facultades, suficientes para la representación del Emisor y suscripción de la modificación, por lo que, por este acto, solo se procede a complementar dicho contrato cambiando la referencia de la personería por la siguiente: "La personería de los representantes de Grupo Empresas Navieras S.A. consta de escritura pública de fecha dos de junio de dos mil dieciséis, otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Marcos Andrés Díaz León." **CUARTO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecerán plenamente vigentes las disposiciones del Contrato de Emisión. **Personerías.** La personería de los representantes de Grupo Empresas Navieras S.A. consta de escritura pública de fecha dos de junio de dos mil dieciséis otorgada en la notaría de Valparaíso de don Marcos Andrés Díaz León. La personería de los representantes de Banco de Chile consta de las escrituras públicas de fecha veintitrés de abril de dos mil nueve y veintisiete de marzo de dos mil catorce, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash. **CERTIFICACION NOTARIAL:** El Notario Público que autoriza certifica que la presente escritura pública se encuentra otorgada y extendida en conformidad a la ley número dieciocho mil ciento ochenta y uno de fecha veintisiete del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y dos, publicada en el Diario Oficial número treinta y un mil cuatrocientos veintisiete de fecha veintiséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.-

**RAUL UNDURRAGA LASO**

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO  
MAC - IVER 225 - OF. 302  
Fonos: 6382264-6335225  
6397980 - 6397920  
FAX:6339847

27166

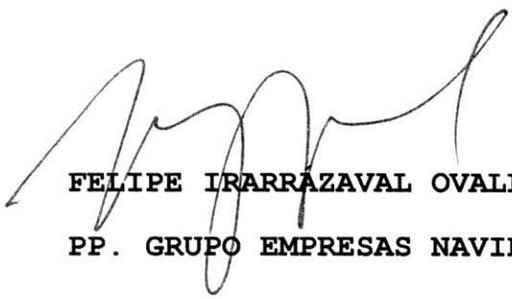
En comprobante y previa lectura firman los comparecientes.-

Se da copia.- Doy fe.-



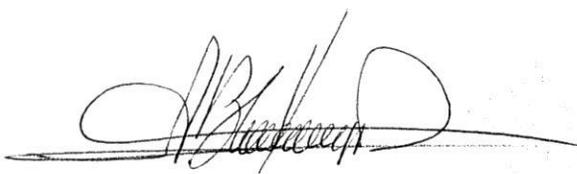
**JOSÉ MANUEL URENDA SALAMANCA**

**PP. GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.**



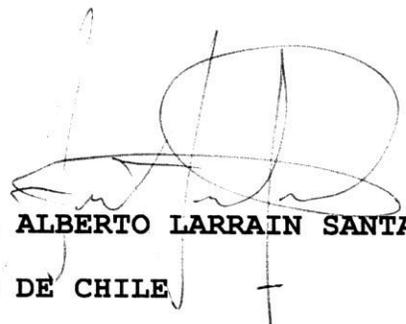
**FELIPE IRARRAZAVAL OVALLE**

**PP. GRUPO EMPRESAS NAVIERAS S.A.**



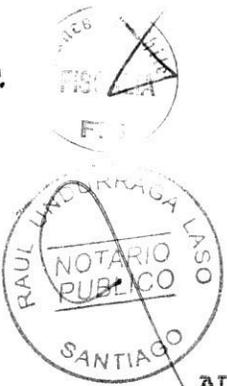
**ANTONIO BLAZQUEZ DUBREUIL**

**PP. BANCO DE CHILE**



**CRISTOBAL ALBERTO LARRAIN SANTANDER**

**PP. BANCO DE CHILE**



AUTORIZADA CON ESTA FECHA SEGUN ARTICULO CUATROCIENTOS DOS DEL  
CODIGO ORGANICO DE TRIBUNALES EN MI CALIDAD DE NOTARIO  
SUPLENTE.- SANTIAGO, 09 DE DICIEMBRE DE 2016

R. 7097/16

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.

SANTIAGO, 09 DE DICIEMBRE DE 2016.

RAUL UNDURRAGA LASO  
NOTARIO PÚBLICO N° 29  
MAC - IVER 225 - OF. 302  
TEL. 2633 3225 - 2638 2284  
SANTIAGO

